Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	Que la Ley 909 del 23 de septiembre 2004, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 15 dispone en relación con las Unidades de Personal de las entidades: "2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: *(…) e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y capacitación; (…)".* Que de conformidad con el artículo 36 ibídem, numeral primero, que señala: *"1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios "* Que de acuerdo con la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, "*Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación"* Que el artículo 13 del Decreto 257 del 28 de enero de 2004, numeral 3º "*Dirigir los programas de selección, inducción, capacitación y calidad laboral de los empleados de la entidad, en coordinación con la Escuela de Alto Gobierno de la ESAP, de conformidad con las normas legales vigentes."* Que mediante Acta No. 20221020001096 del 16 de marzo de 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2022, y adoptado por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE mediante Resolución No. 20221300001005 del 17 de marzo de 2022. Que en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022, se tiene prevista dentro de los Ejes: Temático Gestión del Conocimiento y Creación del Valor Público, la realización de capacitación, en temas relacionados con competencias lectoras, función administrativa y,

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Power BI.

Que dentro del Plan de Adquisición de Anual vigencia 2022 – se tiene contemplado “Contratar el Plan Institucional de Capacitación para los servidores públicos del IPSE – PIC – 2022”</td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="2">LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>F
Servicios</td><td>86. Servicios Educativos y de formación</td><td>10. Formación profesional</td><td>18. Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra</td><td>08. Servicios de formación de recursos humanos para el sector público.</td></tr>
<tr><td>F
Servicios</td><td>86. Servicios Educativos y de formación</td><td>11. Sistemas educativos alternativos</td><td>16. Educación de adultos</td><td>04. Educación para empleados</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2.4	**LUGAR DE EJECUCION**	En las instalaciones del IPSE en la ciudad de Bogotá
2.5	**PRESUPUESTO OFICIAL**	El presupuesto total asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.500.000) M/CTE.**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, discriminado los valores en los diferentes grupos de programas de formación. El presupuesto estimado del contrato para el **GRUPO 1** es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.,** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El presupuesto estimado del contrato para el **GRUPO 2** es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.,** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El presupuesto estimado del contrato para el **GRUPO 3** es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE.,** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El valor estimado del proceso de selección por grupos, se determinó de acuerdo con el Estudio del Sector, basado en las necesidades a satisfacer, se solicitaron cotizaciones a distintas empresas que ofrecen capacitaciones en los temas de interés, mismas que reposan en el sistema de Gestión Documental Orfeo identificadas con los números de radicados 20221330063132 – 20221330063122 y 20221330063142. El valor del contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18822 de fecha 3 de febrero de 2022.
2.6	**FORMA DE PAGO**	El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE cancelará el valor respectivo, en un solo pago por cada grupo de acuerdo con la entrega del servicio contratado y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del Supervisor del contrato especificando las horas de

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

		capacitación dictadas y los funcionarios capacitados por módulo, y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS y AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar. El IPSE efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada baja su propia responsabilidad, así: 1) RETEFUENTE: Dado el caso que el proveedor sea Autorretenedor NO se efectuará retención en la fuente por Renta, de lo contrario, se efectuará retención del 2.5% si es Declarante o 3.5% si es no Declarante Renta. 2) RETEIVA: Se aplica siempre que el beneficiario del pago no sea catalogado por la DIAN como Gran Contribuyente y equivale al 15% del IVA facturado. 3) RETEICA: 1% Cabe precisar que, si el oferente tiene la calidad de “AUTORETENEDOR”, NO será objeto de retención alguna (excepto de ICA, si le aplica) por parte de la entidad.
2.7	**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Grupo 1 – COMPETENCIAS LECTORAS.** **Condiciones obligatorias:** El desarrollo del programa se realizará atendiendo los horarios establecidos con la entidad. La intensidad horaria semanal atenderá a la disponibilidad de la entidad. El cronograma de clases para cada uno de los cursos será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser definido con anticipación al inicio de cada curso. El curso de adelantará de manera mixta, mitad presencial (instalaciones del IPSE) y mitad virtual (a través de una plataforma online). Metodología: 70% práctico – 30% teórico Dirigido a 20 funcionarios Programa de mínimo diez (10) horas. Deberá proporcionar material de trabajo

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

		La capacitación deberá ser certificada (diploma) debidamente suscrito por el representante legal del contratista seleccionado que conste la realización del curso, para los aspirantes que cumplan con una asistencia mínima del 80% de las sesiones programadas. Deberá garantizar la idoneidad de los instructores que dictarán cada uno de los módulos. Deberá contar con una herramienta que permita la simulación de test de certificación. **Especificaciones Técnicas Mínimas:** Trabajo por módulos encaminadas a reforzar la lectura rápida, lectura comprensiva, a través de métodos que promuevan un desarrollo de competencias y habilidades de los servidores. LECTURA COMPRENSIVA: LENGUAJE: Fortalecer nominación de categorías semánticas correctas, semiabstractas y abstractas, fortalecer definición de conceptos concretos, semiabstractos y abstractos, herramientas que permitan identificar la matriz completa de rasgos semánticos, estimular establecimiento de semejanzas y diferencias entre conceptos concretos y abstractos por medio de variable explicita e implícita, desarrollar/fortalecer establecimiento de sinónimos y antónimos concretos y abstractos en forma aislada y dentro de frases, establecer e identificar tipos de inferencias- criterios de relación (todo-parte, parte-todo, subordinación, coordinación, supra ordinación y predicativas), fortalecer la conceptualización e interpretación de términos polisémicos aislados y en contexto de frase y texto, desarrollar habilidad para descifrar significados siguiendo pistas de contexto a nivel aislado y en texto, fortalecer seguimiento instrucciones gráfico de baja, media y alta complejidad. PENSAMIENTO: Promover relaciones lógicas entre conceptos concretos y abstractos por medio del ordenamiento de series verbales, numéricas y graficas con identificación de la variable, promover/fortalecer la clasificación de elementos concretos y abstractos por inclusión y exclusión, desarrollar/fortalecer manejo de clasificación jerárquica de conceptos, identificar/establecer manejo de aseveraciones identificando tipo, relaciones y diagramación, establecer relaciones de reversibilidad, estabilizar y/o instaurar nociones de conservaciones (masa, peso y volumen según el caso), estimular/desarrollar/fortalecer procesos de observación directa e indirecta, desarrollar/fortalecer la habilidad de transitividad por medio de representación lineal, estimular habilidades de discernimiento, estimular manejo de tablas numéricas, con valor cero, semánticas y lógicas para resolución de problemas bidimensionales. TEMÁTICAS HORAS ESTUDIO: Promover habilidades para la identificación de características y establecimiento de variables a partir de un texto, promover habilidad de identificar y estructurar idea principal y sustentaciones por párrafo y texto, promover habilidad de identificar y estructurar idea principal y sustentaciones por párrafo y texto, desarrollar habilidad para elaborar esquemas de organización de la información textual (características, ordenamiento, comparación y contraste, causa-efecto y jerárquico), conceptualizar y manejar

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

		subrayado técnico, reconstruir texto leído (escrito y oral) a partir de palabras claves, identificar y construir secuencias, cambios y transformaciones de texto, promover la comprensión de un texto a través de la identificación de detalles, conceptualizar, identificar y diferenciar hechos, inferencia y opinión, conceptualizar y manejar razonamiento deductivo e inductivo en análisis de texto, conceptualizar e identificar falacias del razonamiento deductiva e inductivo, desarrollar habilidad para elaborar inferencia a partir del análisis de información textual, aplicar habilidades de discernimiento al análisis de texto, desarrollar relaciones analógicas a partir del texto, promover la determinación de juicios críticos a partir de la lectura, establecer interpretación y argumentación de temáticas del texto, plantear argumentos lógicos y convincentes con base en la lectura. LECTURA RÁPIDA: Introducción a la lectura rápida, como adquirir hábitos adecuados de lectura, como mover los ojos, como aplicar el campo visual, como lograr motivación y concentración en la lectura, como leer rápido un libro, como leer periódicos, revistas y pantallas, cómo leer escritos de entretenimiento, estudio y trabajo. EL PROPONENTE DEBE CONTAR CON ACCESO A UNA PLATAFORMA ONLINE QUE PERMITA LA LECTURA COMPRENSIVA, tales como: Lenguaje, Pensamiento, Lectura Literal y Lectura Inferencial y Crítica, que permita la apropiación de los conocimientos y se genere competencias lectoras para los servidores públicos. . **Grupo 2 – CURSO DE ACTUALIZACIÓN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-** **Condiciones obligatorias:** El desarrollo del programa se realizará atendiendo los horarios establecidos con la entidad. La intensidad horaria semanal atenderá a la disponibilidad de la entidad. El cronograma de clases para cada uno de los cursos será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser definido con anticipación al inicio de cada curso. El curso de adelantará de manera mixta, mitad presencial (instalaciones del IPSE) y mitad virtual (a través de una plataforma online). Programa de mínimo siete (7) horas Dirigido a 20 funcionarios La capacitación deberá ser certificada (diploma) debidamente suscrito por el representante legal (persona jurídica) o persona natural debidamente autorizada del contratista seleccionado que conste la realización del curso, para los aspirantes que cumplan con una asistencia mínima del 80% de las sesiones programadas. Deberá garantizar la idoneidad de los instructores que dictarán cada uno de los módulos. **Especificaciones técnicas Mínimas**:

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

		Trabajo por módulos brindando información relacionada con conceptos básicos sobre el Estado, conformación, normas relevantes, presupuestales, MIPG, gestión contractual y políticas públicas, ejercicios de casuística relacionados con situaciones propias del empleo público. **Grupo 3 – Curso de Power BI** El desarrollo del programa se realizará atendiendo los horarios establecidos con la entidad. La intensidad horaria semanal atenderá a la disponibilidad de la entidad. El cronograma de clases para cada uno de los cursos será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser definido con anticipación al inicio de cada curso. El curso de adelantará de manera mixta, mitad presencial (instalaciones del IPSE) y mitad virtual (a través de una plataforma online). Programa de mínimo quince (15) horas Dirigido a 20 funcionarios La capacitación deberá ser certificada (diploma) debidamente suscrito por el contratista seleccionado que conste la realización del curso, para los aspirantes que cumplan con una asistencia mínima del 80% de las sesiones programadas. Deberá garantizar la idoneidad de los instructores que dictarán cada uno de los módulos. **Especificaciones técnicas Mínimas**: Descripción completa de Power BI, funcionalidad e integración con MS Excel, brindar capacitación relacionada con recopilar y preparar datos de una variedad de fuentes y la forma de cargarlos en Power BI, creación de informes sofisticados y paneles interactivos, ejercicios prácticos de como publicar y distribuir fácilmente sus paneles, herramientas para mantener los datos actualizados, aplicación de ejercicios para aumentar la eficiencia y la retención del aprendizaje. **FACTORES DE EVALUACIÓN** La escogencia recaerá sobre aquella oferta por Grupo, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en las condiciones que el mercado establece y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, los proponentes deberán cumplir con los requisitos técnicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, recayendo la selección sobre la oferta de menor valor, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
2.8	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

Por experiencia se entiende: *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."*

El IPSE requiere que el proponente acredite experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y debidamente certificados e inscritos, verificados, y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	86. Servicios educativos y de Formación	10. Formación Profesional 11. Sistemas Educativos alternativos 13. Servicios educativos especializados	18. Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 16. Educación de adultos 17. Servicios de capacitación vocacional no científica 32. Servicios de educación y capacitación en administración	08. Servicios de Formación de recursos humanos para el sector público 04. Educación para empleados 01. Servicios de entrenamiento (coaching) ejecutivo 05. Capacitación Administrativa

El objeto de las certificaciones aportadas debe corresponder o relacionarse con la prestación de servicios de capacitaciones, diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, asignado a cada grupo en el presente proceso de selección.

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

		Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato y descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1**. Si el proponente participa en los tres grupos la experiencia deberá ser certificada por Grupo.
	ADJUDICACION	**EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS**: • La adjudicación se podrá realizarse de manera individual por cada Grupo 1- 2 ó 3, o de manera conjunta para los tres Grupos, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos y condiciones establecidos para cada Grupo 1, 2 ó 3., se precisa que cada oferta será evaluada independientemente. • Los proponentes que presenten oferta para dos (2) o más Grupos, deberán presentar oferta separada por cada Grupo, garantizando INDEPENDIENTEMENTE el cumplimiento total de los requisitos habilitantes para cada Grupo al que presente oferta.
2.9	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1) Coordinar con el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, las fechas de

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

		capacitación y el plan de trabajo, actividad que deberá desarrollarse dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y aprobación de las pólizas. 2) Impartir los cursos de manera didáctica y practica 3) Presentar al supervisor del contrato, para su verificación, las hojas de vida y documentación que acredite la formación académica y experiencia de los docentes que acompañaran el desarrollo de los cursos, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. Las hojas de vida de los docentes deberán ser aportadas dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio. 4) Entregar para cada uno de los cursos, a cada uno de los participantes, las memorias con el contenido de las sesiones. 5) Suministrar dentro de los cursos los ejemplos claros y precisos relacionados con la Gestión Pública. 6) Certificar la participación de las personas inscritas, como mínimo con el 80% de la intensidad horaria estipulada para cada curso. Dicha certificación debe contener los siguientes datos: nombres completos e identificación, nombre del curso, intensidad horaria, nombre y firma de quienes certifican. 7) Cumplir con los horarios establecidos, planes de trabajo y demás en pro del desarrollo del objeto contractual. 8) Contar con todas las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y para la óptima ejecución del contrato. 9) Atender los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento mínimo establecido por el IPSE y el Gobierno Nacional en el evento de que se programen sesiones presenciales. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** 1) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social Integral según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (…) PARÁGRAFO 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal (…) 2) Diseño, Implementación y Ejecución del SGSST de acuerdo con la Resolución 312 de 2019. Presentar certificado emitido por ARL con avance de implementación de

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

		estándares Mínimos en SGSST. 3) Conocer el diagnóstico, evaluación y control de los riesgos y peligros presentes en las actividades del objeto contractual y tener en cuenta sus respectivos controles, en el formato entregado por el proceso de la supervisión del contrato. 4) El contratista deberá cumplir con las acciones preventivas y correctivas implementadas en el Protocolo de Bioseguridad en el marco de la pandemia generada por el coronavirus COV1D-19 con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, según lo dispuesto en la Resolución 1238 de 2022 del Ministerio de la Salud y la Protección Social, con el objetivo de orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades desarrolladas. Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-I04), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista De Chequeo de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas (IPSE-SGSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente.
2.10	**SUPERVISION**	Será ejercida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano o por quien designe el ordenador del gasto. La supervisión trabajará en asocio con EL CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en la presente invitación, dentro de los plazos previstos y los costos acordados.
2.11	**MECANISMOS DE COBERTURAS**	**GARANTÍAS:** **Para los Grupos 1, 2 y 3** **Cumplimiento del Contrato**: 20% del valor del contrato – Vigencia: Por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **Calidad del Servicio**: 20% del valor del contrato – Vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: 5% del valor del contrato – Vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
2.12	**ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**	En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la matriz de riesgo del contrato en el anexo.
2.13	**COLOMBIA COMPRA**	Atendiendo los requerimientos del Acuerdo Marco establecido para que el Estado agregue,

Bogotá, D.C., 2022-09-14

IPSE-20221530037113

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

	EFICIENTE	demande y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios, la Coordinador del Grupo de Talento Humano, certifica que una vez consultados los requerimientos objeto del presente proceso, no se encuentran parametrizados para realizar su adquisición a través del portal de Colombia Compra Eficiente, tienda virtual del estado colombiano. En virtud de lo expuesto anteriormente el presente Proceso de Mínima Cuantía, con el fin de suplir la necesidad manifiesta de la entidad.

GOMEZ MONTOYA MARTHA CECILIA
Firmado digitalmente por GOMEZ MONTOYA MARTHA CECILIA

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

Revisó: Javier Alejandro López - Grupo de Gestión Contractual.
Leidy Jazmín Pardo Reyes- Abogada Secretaria General
Elaboró: Adriana María Arias B- Contratista Grupo Talento Humano A.M.A.